

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 18 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022

Con fecha 29 de junio de 2022, se publica Requerimiento de subsanación de solicitudes individuales para personas con discapacidad al amparo de la Orden de 18 de abril de 2022, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2022.

En el proceso de tramitación de solicitudes se detecta que la firma de la solicitud a nombre de la persona solicitante V.V. IOAN no corresponde a su tutor legal.

Por lo que y conforme a lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado los errores materiales, por lo que se procede a relacionar en el anexo adjunto la solicitud mencionada para que en el **plazo de 10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, proceda a la subsanación de los extremos requeridos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ

CL. TIENDAS, 12 4003 ALMERIA
Telef. 950006100 Fax. 950006130



FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	12/08/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLSGF63SQJWUA8PEY465LAZST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

SUBVENCIONES INDIVIDUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE PRÓTESIS / ÓRTESIS

46.SOLICITANTE: V.V., IOAN

Expediente SISS: (DPAL)742-2022-00000452-12

NIF Solicitante: ****5983*

Objeto/Actividad Subvencionable: PRÓTESIS AUDITIVA

A Subsananar :

- APARTADO 1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE. CUMPLIMENTAR DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE CON LOS DATOS DEL TUTOR LEGAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.
- APARTADO 6. FIRMA DE LA SOLICITUD POR EL TUTOR LEGAL DE LA PERSONA SOLICITANTE.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD PEREZ MARQUEZ	12/08/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmLSGF63SQJWUA8PEY465LAZST	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	